ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 OBJETO

BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, DESTINADA A LOS REFUERZOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADAS A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

La Alcaldía Municipal de Purificación para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y sin perjuicio de las demás estipuladas en el contrato a celebrar, así como las que por su esencia y naturaleza le correspondan, y las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, el presente estudio previo tiene como alcance, garantizar la alimentación adecuada y balanceada, para las unidades de policía que apoyaran la seguridad ciudadana en el municipio de Purificación, para garantizar el orden público y el cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales y las demás actividades que la administración requiera..

1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS)	90	10	15	01
ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)	90	10	15	01
ALIMENTACIÓN (CENAS)	90	10	15	01
SERVICIO DE HOSPEDAJE	90	11	15	03

1.4 ASPECTOS TECNICOS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación y lo estipulado en la ficha técnica del proceso, del cual hace parte integra del presente documento, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS): Ficha Técnica - Ítem No. 1	UNIDAD	1
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS): Ficha Técnica - Ítem No. 2	UNIDAD	1
3	ALIMENTACIÓN (CENAS): Ficha Técnica - Ítem No. 3	UNIDAD	1
4	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Ficha Técnica - Ítem No. 8	SERVICIO	1

Dado que para esta modalidad de selección se requiere una ficha técnica de los bienes o servicios a contratar, deberá enunciar su remisión (anexo de este documento), y debe incluir, como mínimo:

1. La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
2. La identificación adicional requerida.
3. La unidad de medida.
4. La calidad mínima.
5. Los patrones mínimos de desempeño.
6. Definir el contenido de cada uno de los grupos o lotes, si la contratación se pretende hacer de esta forma como resultado de los análisis realizados en el estudio de sector.

En caso de que el sector al que va dirigida la contratación o el objeto de la contratación tenga condiciones especiales normativas, o se requiera de permisos o autorizaciones o licencias para su ejecución, es necesario que se realice la descripción detallada de estas circunstancias y los medios a través de los cuales se verificará el cumplimiento de dichas condiciones (si aplica).

Debe tener en cuenta que la documentación o información aquí requerida, debe evidenciarse de forma que el proponente conozca la forma cómo debe aportarla dentro de su oferta (en cuyo caso serán requisitos habilitantes), o si serán requisitos para la suscripción del acta de inicio o para la ejecución del contrato que serán requeridos al contratista una vez seleccionado (en este caso, deberán traducirse estos requerimientos como obligaciones específicas del contratista en su respectivo acápite).

1.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

EL OFERENTE CERTIFICA:

1. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica.
2. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia
3. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria en materia de alimentos y servicio de hospedaje.
4. El oferente deberá contar con Registro Nacional de Turismo, por consiguiente, estar inscrito como ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTEL, vigente.

EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio objeto de la aceptación de oferta
2. Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual.
3. Realizar la contratación del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica
4. El servicio de hospedaje debe de ser de la mejor calidad, garantizando la conformidad de las personas al momento de descansar y contar con Registro Nacional de Turismo. (Anexar)

Nota: En el evento que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos previo requerimiento del supervisor

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 Sector al cual pertenece

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y

se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc..
Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
Este proceso lo ubicamos en el sector Terciario de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.). Se clasifica en este sector debido a los servicios que se estiman recibir.

2.2 Económico

Actividad Comercial CIIU REV.4 A.C

Para el caso objeto de estudio a continuación se identifica la actividad económica en el sector al cual pertenece la actividad relacionada para suplir la necesidad requerida.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)1, adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios según objeto en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

5511 aojamiento en hoteles
5611 expendio a la mesa de comidas preparadas
9499 actividades de otras asociaciones
8230 organización de convenciones y eventos comerciales
5621 Cateribg para eventos

Indicadores Macroeconómicos

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

[1]DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

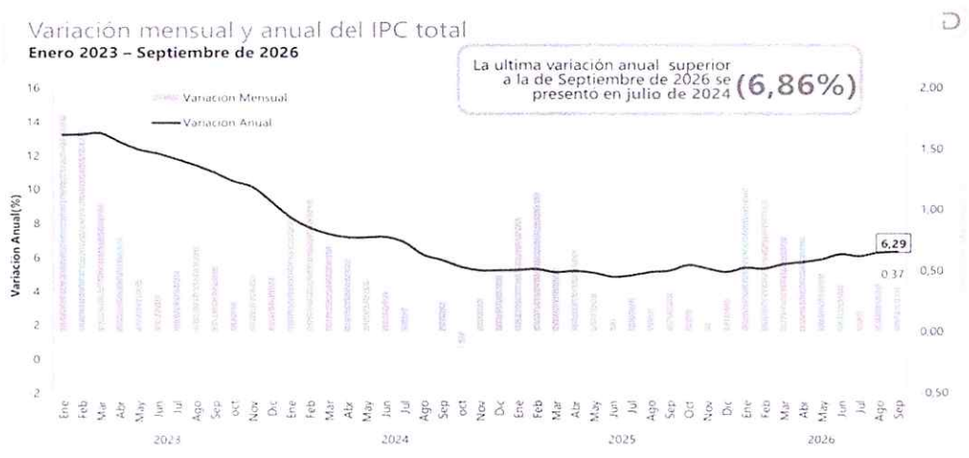
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,56	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE IPC

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC),

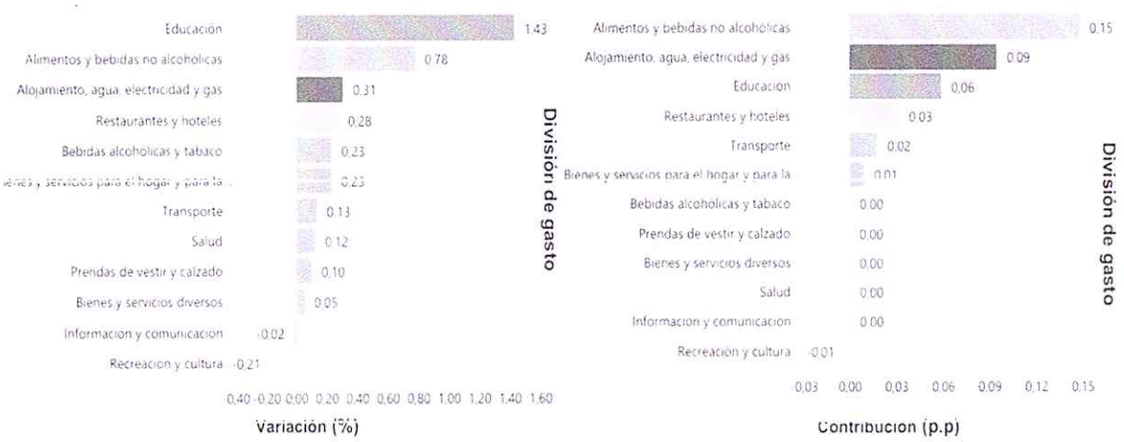
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el período comprendido entre enero de 2023 y septiembre de 2026 la inflación en Colombia presentó diferentes tendencias. En 2023 y 2024 se observó una disminución progresiva de la variación anual, mientras que en 2025 el indicador mostró un comportamiento relativamente estable. No obstante, durante 2026 se evidencia un incremento, hasta alcanzar una variación anual del 6,29 % en septiembre, frente a una variación mensual del 0,37 % en ese mismo mes.



Fuente: DANE IPC

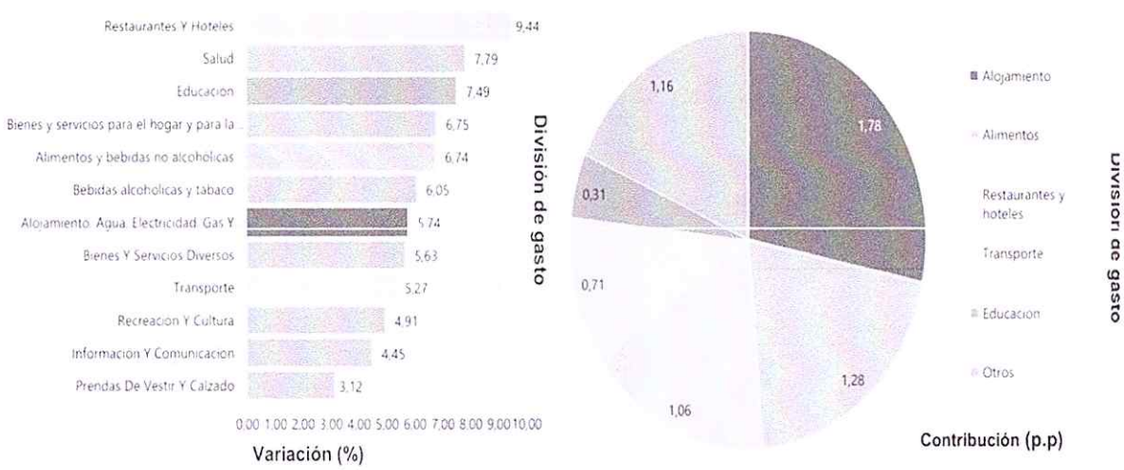
Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2026

La división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación del 0,78 % en el período analizado y una contribución de 0,15 puntos porcentuales a la variación total del indicador.



Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Septiembre 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Como se evidencia, en las divisiones de gasto que registraron las mayores variaciones anuales fueron restaurantes y hoteles, con 9,44 %; salud, con 7,79 %; educación, con 7,49 %; y alimentos y bebidas no alcohólicas, con 6,74 %. Por su parte, alojamiento, agua, electricidad y gas presentó una variación del 5,74 %. Por lo tanto hay incrementos en los precios de diferentes bienes y servicios de la economía colombiana. En particular, la variación de restaurantes y hoteles refleja presiones sobre los precios de los servicios de alimentación fuera del hogar y alojamiento, mientras que el aumento de alimentos y bebidas no alcohólicas muestra el encarecimiento de los productos alimenticios incluidos en esta división.

Tabla General de IPC -septiembre 2026

División de Gasto		Variación	Contribución *(p.p*)*
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,78%	0,15p.p
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	0,23%	0,00p.p
3	Prendas de vestir y calzado	0,10%	0,00p.p
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,31%	0,09p.p
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	0,23%	0,01p.p
6	Salud	0,12%	0,00p.p
7	Transporte	0,13%	0,02p.p
8	Información y comunicación	-0,02%	-0,00p.p
9	Recreación y cultura	-0,21%	-0,01p.p
10	Educación	1,43%	0,06p.p
11	Restaurantes y hoteles	0,28%	0,03p.p
12	Bienes y servicios diversos	0,05%	0,00p.p
	VARIACIÓN IPC TOTAL:	0,37%	

Alimentos y bebidas no alcohólicas

Esta división registró una variación del 0,78 % y una contribución de 0,15 puntos porcentuales a la inflación total. Esto significa que los precios de los productos incluidos en esta categoría aumentaron durante el período analizado y tuvieron la mayor contribución al IPC entre las divisiones de la tabla.

Bebidas alcohólicas y tabaco

Esta división presentó una variación del 0,23 %, con una contribución reportada de 0,00 puntos porcentuales. El resultado refleja un incremento de los precios de los productos comprendidos en esta categoría, aunque su incidencia en la inflación total fue reducida según el redondeo presentado.

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

Esta división registró una variación del 0,31 % y una contribución de 0,09 puntos porcentuales a la variación total del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El resultado indica que los precios de los bienes y servicios comprendidos en esta categoría aumentaron durante el período analizado. Esta división incluye gastos relacionados con el alojamiento, los servicios públicos domiciliarios, como agua, electricidad y gas, y otros combustibles.

Su contribución de 0,09 puntos porcentuales refleja su incidencia en el comportamiento general de la inflación. Aunque la variación fue inferior a la registrada por alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78 %), esta división también contribuyó al incremento del IPC total, que fue del 0,37 %.

- **Monitoreo precios mayoristas de alimentos. III Trimestre 2026**

En septiembre de 2026 subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos y las carnes y los pescados. Únicamente descendieron los precios de los procesados.

En el grupo de las verduras y hortalizas, aumentaron los precios mayoristas del pimentón y esto se debió a la menor la oferta de producto de primera calidad procedente de Santander, Antioquia, Norte de Santander, Huila y Cundinamarca. El anterior comportamiento se registró en 43 de los 44 mercados en los que se vendió. En Medellín el alza fue del 99,14% y el kilo se vendió a $3.011.

De igual forma, subió el precio mayorista del pepino cohombro, esta vez en 39 de los 40 mercados donde se vendió, como consecuencia de la finalización de las cosechas en Santander, Antioquia, Huila, Norte de Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca. En Cali el incremento fue del 56,48%, ofreciéndose el kilo a $2.682.

En contraste, por cuarto mes consecutivo bajó el precio de la zanahoria, esta vez en 24 de los 27 mercados donde se ofreció. Lo anterior se dio gracias al mayor ingreso de producto de primera calidad oriundo de Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Nariño y Norte de Santander. En Cúcuta la caída fue del 18,36% y el kilo se vendió a $1.098.

Gráfico 5. Producto al alza (pimentón)
Septiembre 2025 – 2026

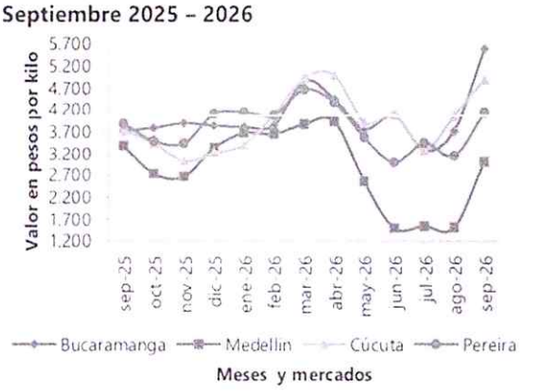
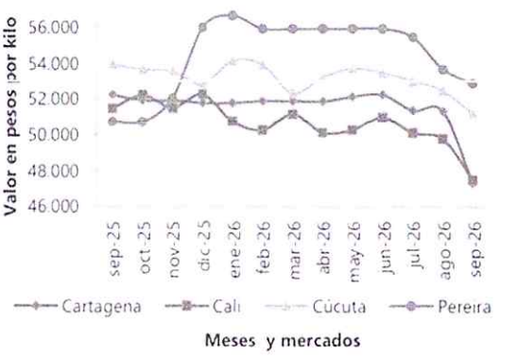


Gráfico 6. Producto a la baja (café molido)
Septiembre 2025 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

- **Mercado Laboral**

Población ocupada según rama de actividad económica
Total, nacional en agosto de 2026



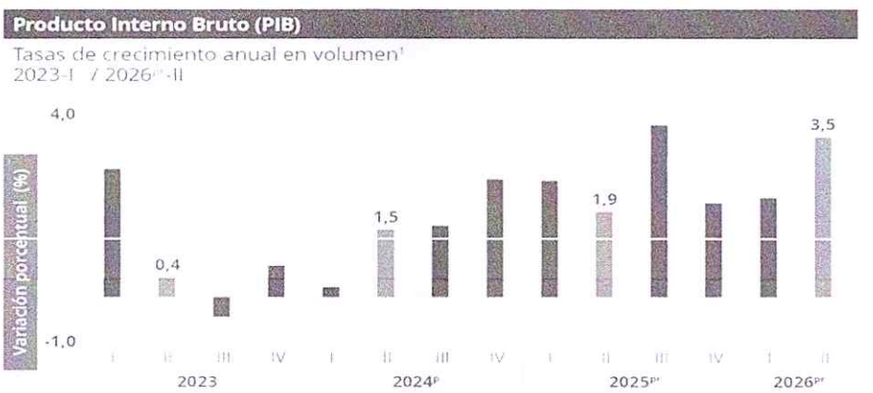
De acuerdo con la gráfica, la rama de actividad económica "Alojamiento y servicios de comida" registró 1.845 miles de personas ocupadas, es decir, aproximadamente 1.845.000 personas a nivel nacional. Esta cifra refleja la importancia de las actividades relacionadas con el alojamiento, los restaurantes, los establecimientos de comidas y otros servicios de alimentación en la generación de empleo en Colombia.

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

Información primer trimestre 2026pr

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Comercio al por mayor y al por menor**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

especto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

- **Salario Mínimo**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2006 hasta el año 2026.

Evolución del SMLMV en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Variación del salario mínimo
2010	$ 515.000	3,60%
2011	$ 535.600	4,00%
2012	$ 566.700	5,80%
2013	$ 589.500	4,02%
2014	$ 616.000	4,50%
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6.00%
2021	$ 908.526	3,5%
2022	$1.000.000	10.07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9.5%
2026	$1.750.905	23%

2.3 Aspectos Reguiatorios

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamentario del estatuto general de la contratación en la administración pública, por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, relativo a los estudios y documentos previos

en la contratación estatal, y su publicación, los fundamentos jurídicos que soportan la movilidad de selección, para el presente proceso teniendo en cuenta el presupuesto del mismo y el de la entidad contratante se adelantara. De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: Mínima Cuantía y las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

2.4 OTROS ASPECTOS

ANÁLISIS DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

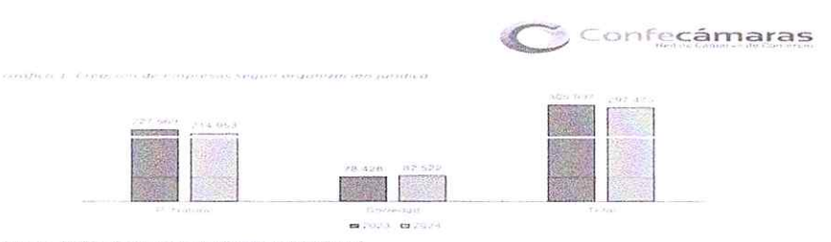
La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)
Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1 Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

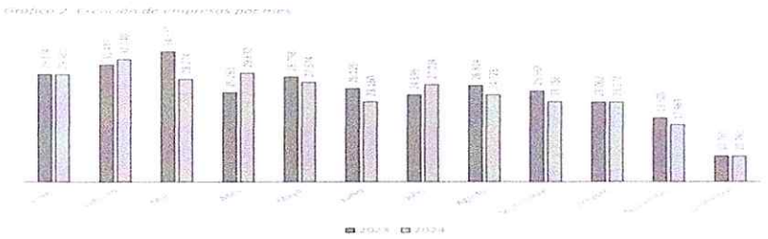
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

2.5 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección de Mínima Cuantía asciende al valor **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**, Se determina que, **APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES.**

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 5.3.3

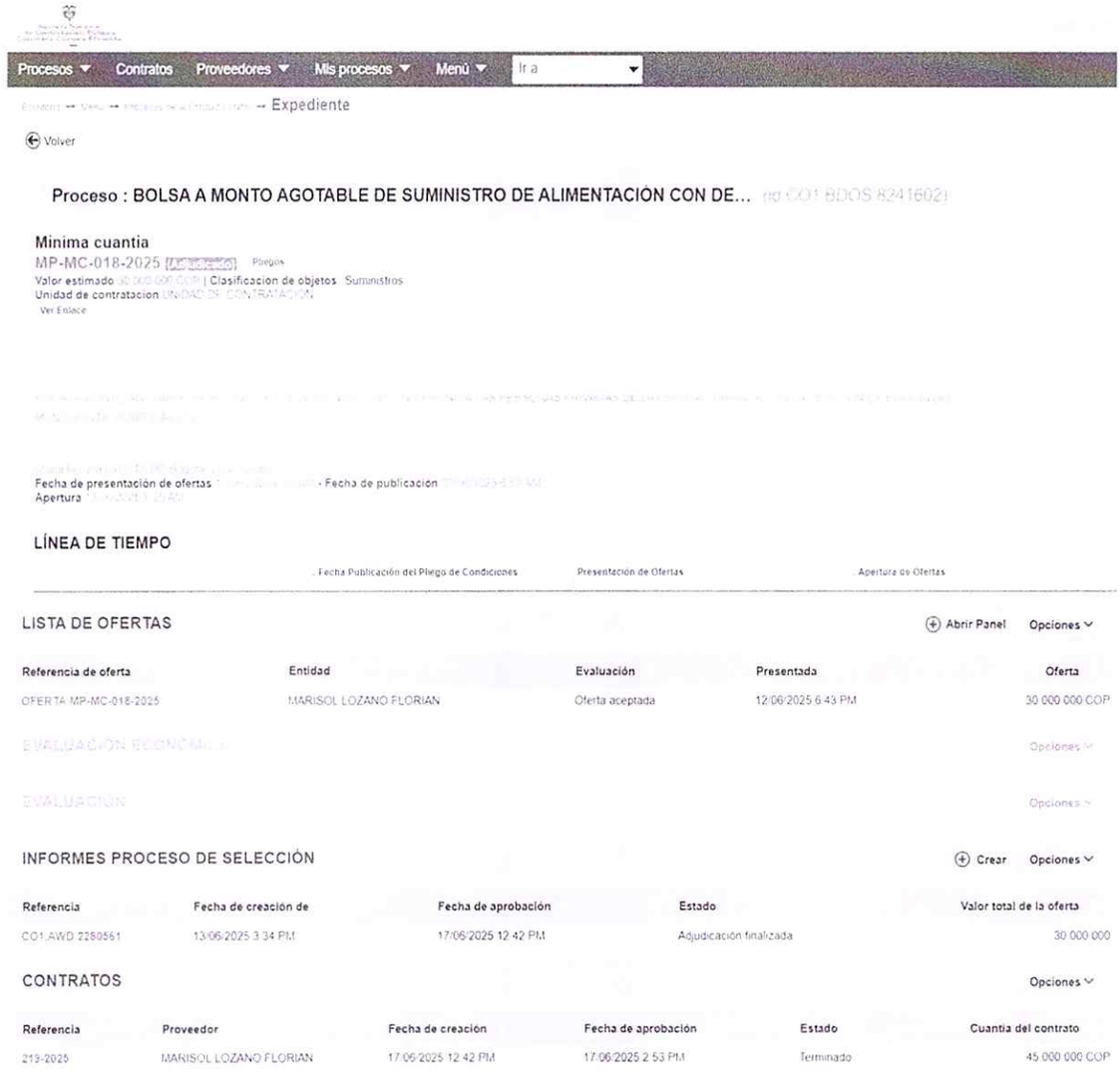
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dada la situación que antes se describe, el Municipio en el proceso contractual que pretende adelantar exigirá dentro de proceso de selección de mínima cuantía que el contratista sea realmente idóneo y que pueda certificar su experiencia.

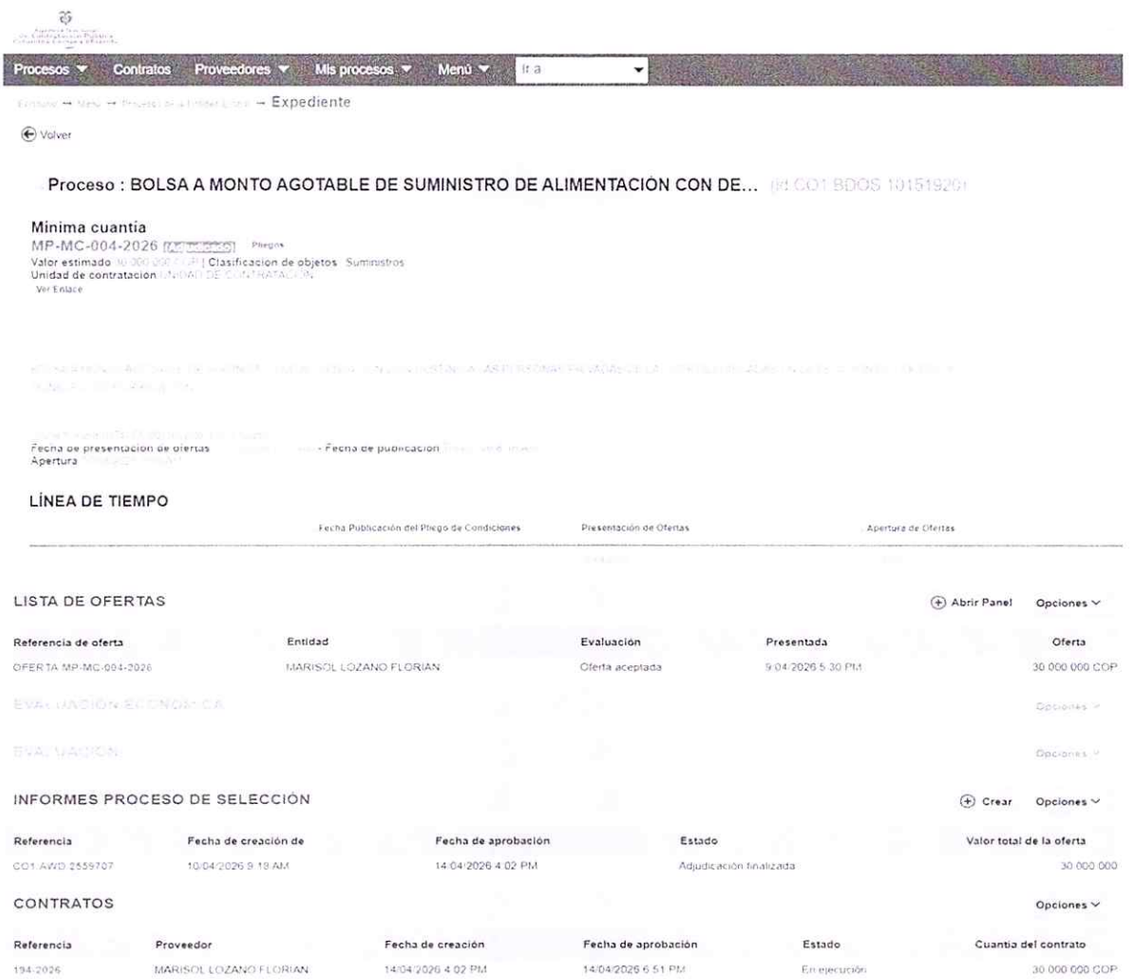
3.ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 Adquisiciones previas de la entidad:

Mínima cuantía.
MP-MC-018-2025

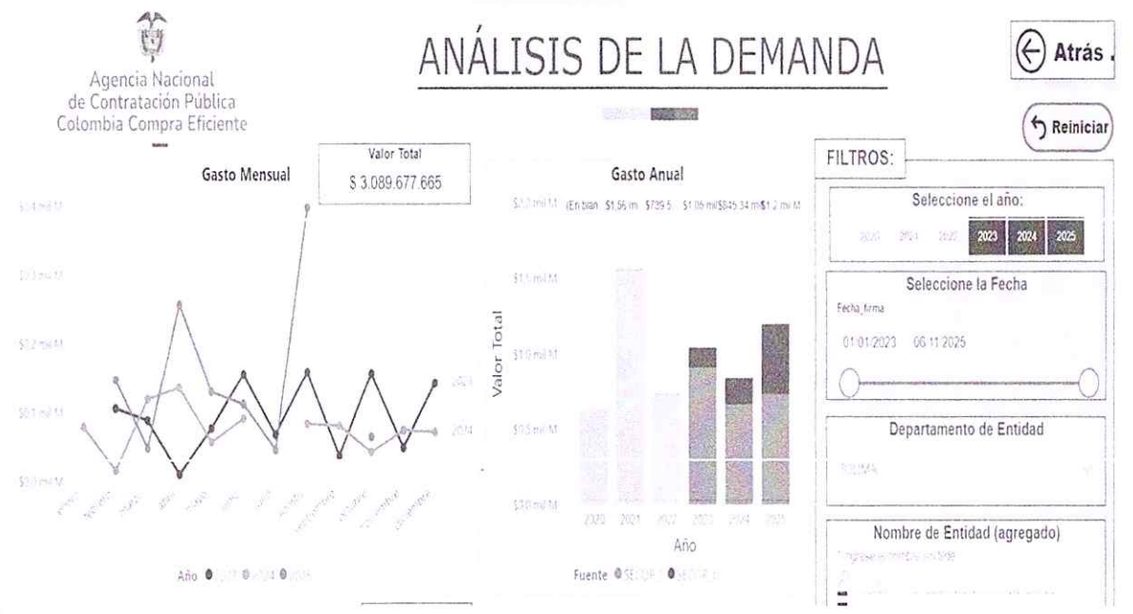


Mínima cuantía
MP-MC-004-2026

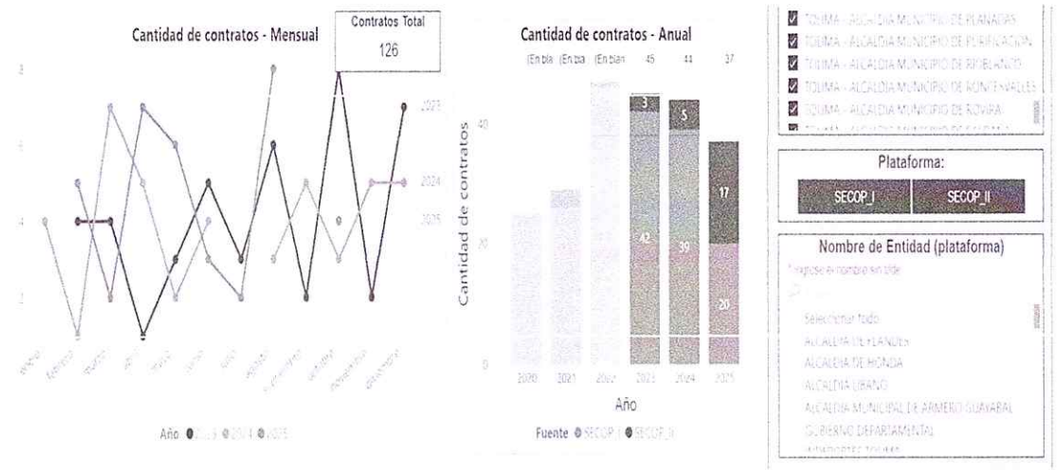


3.2 **Adquisiciones Previas de otras entidades**

Se tomo el análisis de la demanda a nivel Departamental -Tolima, para lo cual se evidencia que la contratación bajo los códigos UNSPSC 901015 y 901115, para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se contrató aproximadamente el valor de $3.089.677.665 con 126 contratos.

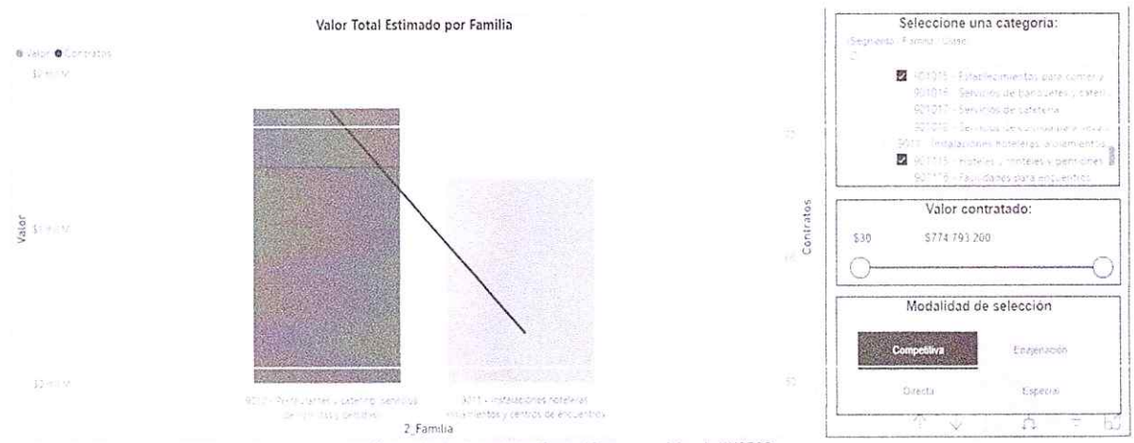


Para la vigencia 2023 se ha contrato mediante Secop I, 42 contratos y Secop II 3 contratos para un total de 45 contratos, para la vigencia 2024 mediante Secop I 39 y Secop II 5 para un total de 44 contratos, para el 2025 mediante el Secop I, 20 y Secop II,17 para un total de 37 Contratos.



La siguiente imagen muestra la contratación a nivel Departamental del Tolima bajo los códigos de bienes y servicios requeridos en el proceso contractual, para el código 9010 para el 2023 su porcentaje de participación es del 24.02 y el Código 9011 su participación es del 9.82% para un total del 33.84% de participación.

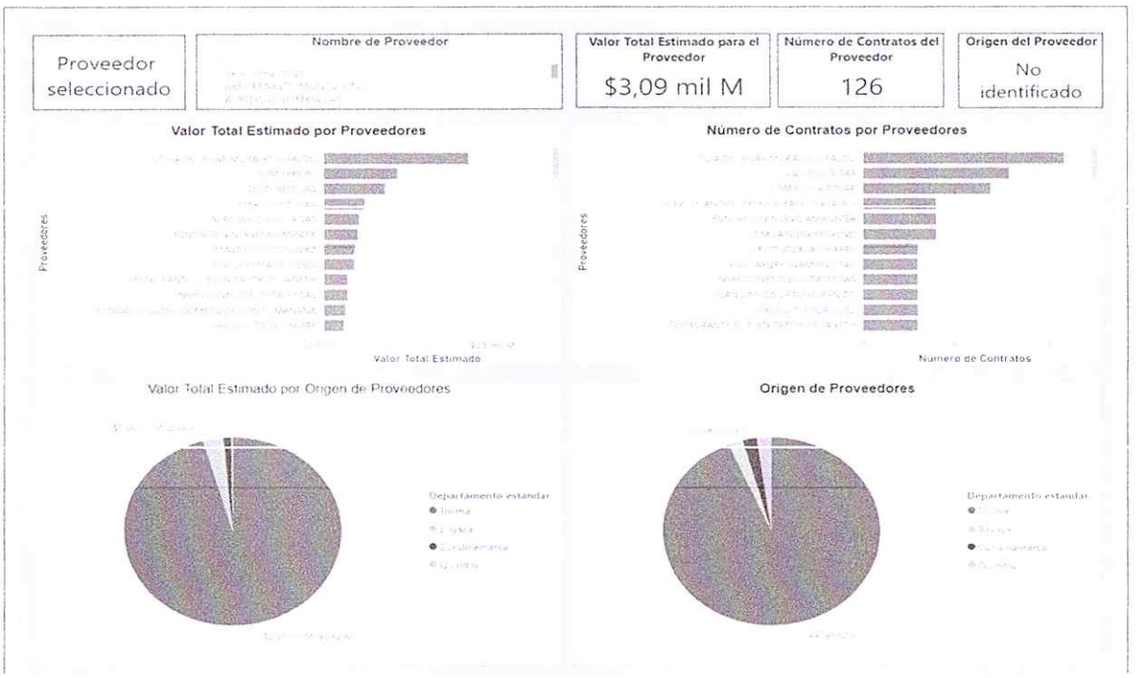
Para la vigencia 2024, un total de participación del 27.36% y para el 2025 del 38.80% de participación de estas familias.



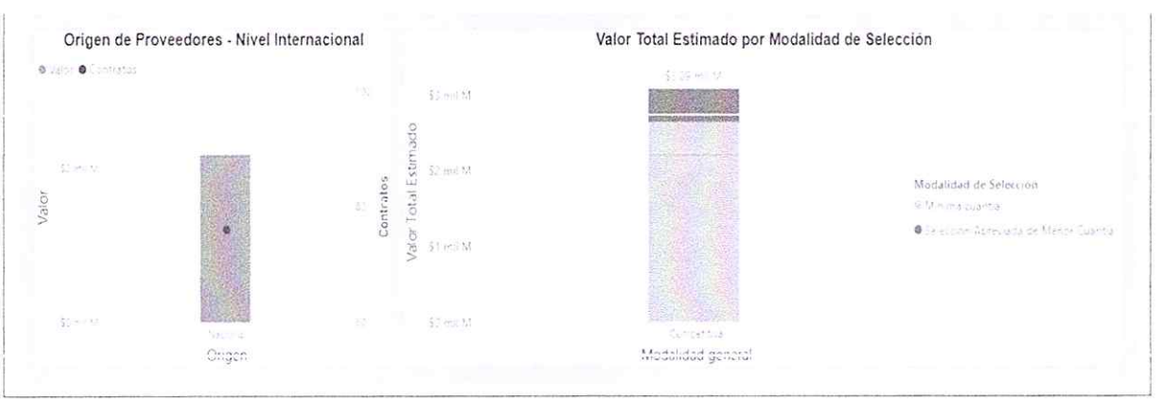
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	32	$742.038.633	24,02%	27	$420.099.510	13,60%	13	$612.323.816	19,82%	72	$1.774.461.959	57,43%
901015 - Establecimientos para comer y beber	32	$742.038.633	24,02%	27	$420.099.510	13,60%	13	$612.323.816	19,82%	72	$1.774.461.959	57,43%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	13	$303.491.449	9,82%	17	$425.237.500	13,76%	24	$586.486.757	18,98%	54	$1.315.215.706	42,57%
901115 - Hoteles y moteles y pensiones	13	$303.491.449	9,82%	17	$425.237.500	13,76%	24	$586.486.757	18,98%	54	$1.315.215.706	42,57%
Total	45	$1.045.530.082	33,84%	44	$845.337.010	27,36%	37	$1.198.810.573	38,80%	126	$3.089.677.665	100,00%

El valor estimado de contratación es del $3.09 mil millones con 126 contratos por proveedor de origen aproximadamente 93.62% del TOLIMA, seguido del Departamento de Boyacá con el 2.13%, seguidas de Departamento de Cundinamarca y el Quindío



Durante las vigencias 2023.2024 y 2025 para los códigos de bienes y servicios 901015 y 901115 se realizó mediante la modalidad de selección principal la mínima cuantía seguido de la selección abreviada de menor cuantía.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

4.ANÁLISIS DE LA OFERTA.

4.1 Posibles Proveedores

Consultados en la base de datos del Modelo de Abastecimiento estrategia de Colombia Compra Eficiente según clasificación UNSPSC requeridas en el presente proceso.

POSIBLES PROVEEDORES A NIVEL DEPARTAMENTAL-TOLIMA

Prov_nombre
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS SAS
CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA
CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS
OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
NEW CASTLE SAS
SUMIFRES PC
COLTUREES SAS
LUZ MILA MESA MORENO
ACROSS COLOMBIA SAS
FUNDACION NUEVO AMANECER
RESTAURANTE LAS DELICIAS DE LORELEY YO YUDI MENDOZA SOLANO

Prov_nombre
MAURICIO RODRIGUEZ
Edgar Rene Vargas Barrero
JAIME AUGUSTO DEL RIO GARCIA
CORPORACION FILANTROPOS
QUALITY
ASOCIACION PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS ASAPIP
FUNDACION ARTE A LA VIDA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA PRECOOPVIVERES
SINERGIA CONSULTORES INTEGRAL SAS
CASA HOTEL MI GUAMO
RESTAURANTE LAS MONAS GOURMET

Prov_nombre
HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA
GRUPO EMPRESARIAL AGPROCEM PLANADAS SAS
DIEGO ALEJANDRO MOSOS SANCHEZ
FUNDACION NUEVO AMANECER COMUNIDAD TERAPEUTICA
CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS COLOMBIA
GONTOV SAS
LA ASOLA ASOCIACION LAS DELICIAS ALINADO CIACION LAS DELICIAS ALINADO
LUISA FERNANDA GOMEZ MOLANO
BLANCA NIEVES MARTINEZ OVIEDO
JENNIFER VIVIANA PEREZ BETANCOURTH
JOSE RAFUL FRANCO LONDOÑO

Prov_nombre
JUAN CARLOS PARRA MARULANDA YO SUMIFRES PC
LUIS FERNANDO HERRERA CRUZ
PROYECTOS Y SOLUCIONES CONFIABLES SAS
CAROLINA LEYTON SANTAMARIA
NURY QUIROGA DE FARFAN
JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES
NOKAFE GOURMET
JVISION INVERSIONES Y SUMINISTROS
DAG INTEGRAL SAS
DURLEY VASQUEZ HORTA
FARDIDONEY ESCOBAR CALDAS

Prov_nombre

Prov_nombre
ESTELAR GRUPO EMPRESARIAL SAS
EBELSY HERNANDEZ OSPINA
ASOCIACION LAS DELICIAS DEL ALINADO
NICOR VANESSA IBATA ZAMUDIO
ABEL ERNESTO MUÑOZ PINO
LUIS ALBERTO MORENO RETJMAN
CRISTINA MORA USME
DANIEL DAVID CORTES PRIETO
LA ASOCIACION LAS DELICIAS DE ALINADO
TONY GIOVANNI FORERO OLAYA
CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ

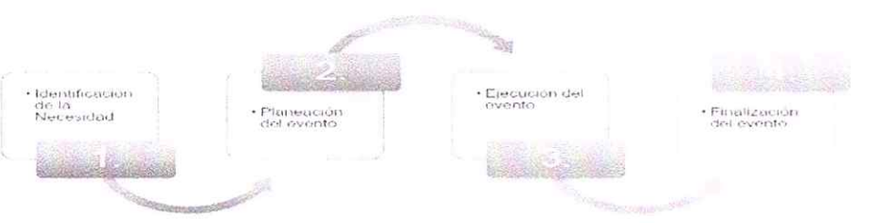
Desde el punto de vista comercial, se encuentran la prestación de servicio logístico:

- Fundación Obra Rosa Mística -Purificación /Tolima- MICROEMPRESA
- Asociación Cultural de Artes y Turismo A - Purificación /Tolima- MICROEMPRESAS
- Fundación Universo Sostenible- Espinal/Tolima- PEQUEÑA EMPRESA
- Corporación para el desarrollo del sur del Tolima- MICROEMPRESAS
- Grupo Empresarial Surcolombiano- Ibagué /Tolima- Grupo NIIF: No reportó.
- Argenis Aleyda Quesada- Sur Oriente del Tolima- MICROEMPRESAS
- Luz Maricela Tovar-Purificación/Tolima- MICROEMPRESAS
- ASODANYLOR-Purificación/Tolima- MICROEMPRESAS
- YURANI MARCELA MORALES OLARTE-Espinal-Tolima- MICROEMPRESAS
- YENIFER ROSANA DAZA GUTIERREZ-Purificación-Tolima
- MARISOL LOZANO FLORIAN-Purificación-Tolima- MICROEMPRESAS
- GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS-Bogotá-GRANDE

Se puede señalar que existe un buen potencial de proveedores para satisfacer la necesidad de la entidad. Estos proveedores, por su tamaño y características son todos pequeñas, medianas y microempresas, pertenecientes al sector de servicios hospedaje y de catering para eventos, en pequeñas cantidades, como son las características del presente proceso. Por lo anterior, y de conformidad con la legislación vigente, el proceso se debe limitar a Mipymes

4.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente identificó la cadena de suministro para la prestación del servicio de Logística y Eventos, tal como se muestra a continuación:



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Purificación (Tolima).

5. ANALISIS DEL MERCADO

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto APOYO PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA" BPIN: 2024735850019.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un análisis exhaustivo de las necesidades del proyecto, tomando en cuenta los costos directos e indirectos, así como los factores de mercado que podrían influir en el precio final. Este análisis se basó en la revisión de costos históricos de procesos similares, la consulta con proveedores del sector y la evaluación de variables económicas que pudieran impactar en la ejecución del contrato e igualmente se realizó el proceso de solicitud de cotizaciones El presupuesto oficial fue aprobado por la entidad responsable, garantizando que el monto asignado sea suficiente para cumplir con los objetivos del proceso de selección y la ejecución de la obra o servicio en cuestión.

Este valor corresponde al análisis de cotizaciones requeridas desde la Secretaría General y de Gobierno, los que arrojan lo siguiente:

COMPARATIVO COTIZACIONES- PRESUPUESTO OFICIAL

				COTIZACION 1 MARISOL LOZANO, Identificada con Cedula de Ciudadania No. 65.797.566		COTIZACION 2: FUNDACION OBRA ROSA MISTICA, NIT. 900.306.935-0		COTIZACION 3:MARIA AMPARO PENAGOS, Identificada con Cedula de Ciudadania No. 38.215.269		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT.1	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT. 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COT. 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS): De acuerdo a Ficha Tecnica	UNIDAD	1	21.000	21.000	22.000	22.000	21.000	21.000	21.333	21.333
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS): De acuerdo a Ficha tecnica	UNIDAD	1	21.000	21.000	24.000	24.000	23.000	23.000	22.667	22.667
3	ALIMENTACION (CENAS): De acuerdo a ficha tecnica	UNIDAD	1	21.000	21.000	24.000	24.000	23.000	23.000	22.667	22.667
4	SERVICIO DE HOSPEDAJE	UNIDAD	1	110.000	110.000	130.000	130.000	120.000	120.000	120.000	120.000
VALOR TOTAL					**173.000**		**200.000**		**187.000**		**186.667**

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

Así las cosas, el presupuesto oficial corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE,** el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con la necesidad de los servicios prestados.

ESTAMPILLAS

El oferente debe tener en cuenta que estos valores deben incluir los gastos de estampilla, retenciones y demás impuestos de orden nacional, tal como se evidencia a continuación

GRAVAMEN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1%

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al presupuesto oficial realizado, el alcance del proceso, y de acuerdo a los menores costos evaluados en el sector comercial, la entidad determinara el precio artificialmente bajo de la comparación de la propuesta presentada por el oferente.

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso contractual a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

Se aclara que los precios presentados en las cotizaciones antes mencionadas incluyen todos los costos indirectos generados en la contratación estatal.

Verificación de las cotizaciones en el RUES.

Para analizar que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso así:

5511 alojamiento en hoteles
5611 expendio a la mesa de comidas preparadas
5621 cáterin para eventos
8230 organización de convenciones y eventos comerciales
9499 actividades de otras asociaciones

COTIZACIÓN No.1
MARISOL LOZANO FLORIAN
CEDULA DE CIUDADANIA 65797566 - 3
Valor Total Cotización: $173.000



Información general | Actividad economica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

5611
Expendio a la mesa de comidas preparadas

Razon Social	Categoria	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
ALMUERZOS CASEROS LA BUENA SAZON	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA	0000129659	20250526	20260306	2026	ACTIVA

COTIZACION No.2
FUNDACION OBRA ROSA MISTICA, NIT. 900306935-0
Valor Total Cotización $200.000

rues — Registro Único Empresarial y Social

Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes

FUNDACION OBRA ROSA MISTICA

Volver a los resultados de busqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad economica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
OROMIS
Identificación
NIT 900306935 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad o persona jurídica principal o esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin ánimo de lucro
Tipo Organización
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia, profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales)
Cámara de Comercio
Sur y oriente del tolima
Número de Matrícula
9000503800
Fecha de Matrícula
2023/03/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/04/24
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/10/09
Emprendimiento Social
S

Información general | Actividad economica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

9499
Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
5621
Catering para eventos
7310
Publicidad

COTIZACION No.3
PENAGOS ARIAS MARIA AMPARO
CEDULA DE CIUDADANIA 38215269 - 6
Valor Total cotización $187.000

rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

PENAGOS ARIAS MARIA AMPARO

Registro Mercantil

Información general Actividad económica Representante legal Propietario / Establecimiento

Identificación
Categoría de la Matrícula
Tipo de Sociedad
Tipo Organización
Cámara de Comercio
Número de Matrícula

Fecha de Matrícula
Fecha de Vigencia
Fecha de Cancelación
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
Último año renovado
Fecha de Actualización
Emprendimiento Social

Registro Mercantil

Información general Actividad económica Representante legal Propietario / Establecimiento

1084
Elaboración de comidas y platos preparados
5511
Alojamiento en hoteles
5630
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
9329
Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Razon Social	Categoria	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	IBAGUE	0000034735	19840502	20090209	2008	CANCELADA
	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA	0000057964	20090213	20260305	2026	ACTIVA

Una vez verificada la información en el Registro único Empresarial y Social - RUES, se constató que las empresas que presentaron cotizaciones se encuentran activas y su registro mercantil está vigente y corresponde a la actividad económica CIIU relacionada con el objeto del proceso contractual.

Funcionario Responsable,

SECRETARIO RESPONSABLE:	**EDGARDO LOZANO ORJUELA** SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

PROYECTO:
Linde Laiden Méndez Quintero-Contratista /Oficina Asesora Jurídica y de Contratación